RESOLUCIÓN Nº835/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 6 (PAR) RED DE FUTSAL FIFA A FAVOR DE LA FIRMA INDUSTRIAS F&C S.R.L. RUC. 80009921-4; Y LOS ÍTEMS N° 4 PELOTAS DE BASQUETBOL PROFESIONAL N° 7; Y N° 7 INFLADOR MANUAL DE PELOTAS A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC 800019889-1, Y DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS° 1 PELOTAS DE VOLEIBOL, 2 PELOTAS DE FUTSAL FIFA, 3 PELOTAS DE HÁNDBOL, 5 RED DE VOLEIBOL, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693.

1.

Asunción, 30 de julio de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el día 24 de julio de 2019, siendo las 10:00 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Paiva Rocholl
DR DE LA UOC
CIONAL DE DEPORTES
a de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

Fátima Morales Agüero
Secretaria Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº835/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 6 (PAR) RED DE FUTSAL FIFA A FAVOR DE LA FIRMA INDUSTRIAS F&C S.R.L. RUC. 80009921-4; Y LOS ÍTEMS N° 4 PELOTAS DE BASQUETBOL PROFESIONAL N° 7; Y N° 7 INFLADOR MANUAL DE PELOTAS A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC 800019889-1, Y DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS° 1 PELOTAS DE VOLEIBOL, 2 PELOTAS DE FUTSAL FIFA, 3 PELOTAS DE HÁNDBOL, 5 RED DE VOLEIBOL, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693.

2.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019 ha emitido el informe N° 16/2019.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Dto. N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el ÍTEM N° 6 (PAR) RED DE FUTSAL FIFA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693 A FAVOR DE LA FIRMA INDUSTRIAS F&C S.R.L. RUC. 80009921-4, conforme al siguiente cuadro:

							OFERENTE INDUSTRIAS F & C S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	Red de Futbol Futsal FIFA (Pares)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	387	774	Golty Py	Paraguaya	195.000	150.930.000

Artículo 2°. Adjudicar LOS ÍTEMS N° 4 PELOTAS DE BASQUETBOL PROFESIONAL N° 7; Y N° 7 INFLADOR MANUAL DE PELOTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693 A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC 800019889-1, conforme al siguiente cuadro:

va Rocholl
LA UOC
AL DE DEPORTES
la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 835/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 6 (PAR) RED DE FUTSAL FIFA A FAVOR DE LA FIRMA INDUSTRIAS F&C S.R.L. RUC. 80009921-4; Y LOS ÍTEMS N° 4 PELOTAS DE BASQUETBOL PROFESIONAL N° 7; Y N° 7 INFLADOR MANUAL DE PELOTAS A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC 800019889-1, Y DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS° 1 PELOTAS DE VOLEIBOL, 2 PELOTAS DE FUTSAL FIFA, 3 PELOTAS DE HÁNDBOL, 5 RED DE VOLEIBOL, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693.

3.

									SALOTEX S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	Pelota de Basquetbol Profesional	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	387	774	Wilson	USA	227.407	176.013.018

									SALOTEX S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	Inflador manual de Pelotas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.032	2.064	Atletic	Brasil	63.407	130.872.048

Artículo 3°. Declarar desierto LOS ÍTEMS NS° 1 PELOTAS DE VOLEIBOL, 2 PELOTAS DE FUTSAL FIFA, 3 PELOTAS DE HANDBOL, 5 RED DE VOLEIBOL, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2.051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES JEEN 2019 ID. 367.693.

Artículo 4° Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA